



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES :

ALCALDE -PRESIDENTE.- D. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)

CONCEJALES.-

D. JAVIER ARAICO BERGANZA (EAJ-PNV)

D^a MIRIAM JIMENEZ GARCIA (EAJ-PNV)

D. ARITZA GORDOBIL HEPPE (EH- BILDU)

SECRETARIO INTERVENTOR .- MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez horas del día trece de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

El Alcalde abre la sesión, tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local.

A continuación, el Alcalde explica a los presentes en el pleno, que posteriormente a la comunicación formal de la sesión, junto con el orden del día, se les han hecho llegar varios correos electrónicos, con nuevos asuntos a tratar y que se propone incluirlos en último lugar del orden del día de hoy.

Esos temas que no se reflejaron el día que se remitió la convocatoria son:

-La aprobación del acta de replanteo, de las obras de la piscina.

-La aprobación del plan de seguridad, de las obras de la piscina.

-La segunda certificación de las obras de la piscina.

-Cuota de socio y aportación adicional a Euskal Fondoa.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se **ACORDÓ**:

1.- Incluir los citados asuntos, como últimos puntos del orden del día.



ORDEN DEL DÍA:

1. APROBAR, SI PROCEDE, LA 1ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA Y CONSECUENTEMENTE LA FACTURA

El alcalde indica que ha llegado la primera certificación de las obras de la piscina, que es necesario aprobar en pleno, antes de abonar la factura que asciende a 42.572,64€.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la primera certificación de las obras de la piscina, para proceder al abono de la factura

2. APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL, ORGANISMO AUTÓNOMO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARMIÑÓN, BERANTEVILLA, ZAMBRANA, RIBERA BAJA Y RIBERA ALTA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Continúa la presidencia, informando de que el pasado octubre, desde Diputación, se remitió el citado convenio, que vincula al Instituto Foral de Bienestar Social con diferentes Ayuntamientos, entre los que se encuentra RIBERA ALTA.

Por motivo de urgencia, ese convenio se aprobó por decreto de alcaldía, con el matiz de que estaba supeditado a su aprobación en pleno, por eso se procede a votar.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la adhesión o firma del citado convenio.



3. APROBAR, SI PROCEDE, LA PRORROGA DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS.

El alcalde propone, tal y como se recoge en el punto quinto del pliego de condiciones, la prórroga del contrato para la explotación de las piscinas municipales y el bar, por un año. Es competencia del órgano de contratación, es decir, el pleno, su aprobación.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 voto en contra, 1 del grupo EHBILDU, por mayoría de los concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobación la prórroga del arrendamiento de las piscinas de Pobes y su bar.

4. APROBAR, SI PROCEDE, LA PRORROGA DEL CONTRATO, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO ES ARRENDATARIO DE LA FINCA SITA EN LAS CAMPAS (Pobes).

El pleno continúa con la propuesta de prorrogar durante un año, el contrato de arrendamiento de la finca sita en Las Campas (Pobes), en los mismos términos que en años anteriores.

Antes de votar, el alcalde traslada que se está trabajando en que, una vez finalizada esta prórroga, se pueda adquirir la citada finca, a plazos.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobación la prórroga por un año del citado contrato de arrendamiento.

5. APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA EN MATERIA DE INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El alcalde da cuenta de esta propuesta trasladada desde diputación y propone al pleno adherirse al mismo.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobación y Fimar el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y este Ayuntamiento, en materia del IAE y del ICIO.



6. APROBAR SI PROCEDE, EL ACTA DE REPLANTEO DE LAS OBRAS DE LA PISCINA

La presidencia explica que se trata de aprobar este documento, elaborado por el director de obra y por la empresa constructora, que simboliza el inicio de las obras, y que debemos remitir a las instituciones a las que hemos solicitado subvenciones.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobar el acta de replanteo de las obras de la piscina.

7. APROBAR SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PISCINA

En el mismo sentido que en el punto anterior, los técnicos competentes han elaborado un informe en el que se redacta el plan de seguridad y salud de las obras de la piscina y que debe contar con el visto bueno del pleno.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de la piscina.

8. APROBACIÓN SI PROCEDE EL GASTO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EUSKAL FONDOA

El alcalde recuerda que esta administración es parte de esta Asociación de las Entidades Locales Vascas Cooperantes, que han trasladado la necesidad de aprobar el pago de la cuota de socio de 2025, que asciende a 347,59 €.

Por otro lado, es posible hacer otra aportación complementaria. Se recuerda que otros ejercicios se vienen donando 155,00€ y que se deja en manos de la Junta de Euskal Fondoa, decidir a dónde destinar esa aportación complementaria.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobar el pago de la cuota de socio de 2025 de Euskal Fondoa, así como la aportación complementaria, siendo en total 502,59€.



9. APROBAR, SI PROCEDE, LA 2º CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA Y CONSECUEMENTE LA FACTURA

La presidencia traslada la posibilidad de aprobar la segunda certificación de las obras de la piscina, que es necesario aprobar en pleno, antes de abonar la factura que asciende a 108.435,81€.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor; 3 del grupo PNV y 1 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la segunda certificación de las obras de la piscina, para proceder al abono de la factura

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las once horas del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.